AYUNTAMIENTO DE
EL VISO DEL ALCOR

Ayuntamiento de El Viso del Alcor
Web del Ayuntamiento
Plaza Sacristán Guerrero nº7, 41520 El Viso del Alcor
Teléfono 95 574 04 27 - Fax 95 594 57 02

viernes 21 de octubre de 2016

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA

El lunes 24 de octubre comienza el plazo de solicitud para seleccionar a la persona de apoyo al programa

P { margin-bottom: 0.21cm; Las Delegaciones de Mujer y Servicios Sociales del Ayuntamiento ponen en marcha el Programa extraordinario de ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía.

La Delegada de Mujer y Servicios Sociales, Pilar Praena, ha explicado que “este plan pretende favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo”.

En cuanto a los requisitos la Delegada ha explicado que las personas deberán estar empadronadas en este municipio, estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud, así como pertenecer a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1º) Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a este programa todas las personas que compongan la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un único domicilio de la comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las victímas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2º) Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que formen la unidad familiar sea:

Inferior al Indicador de Renta de Efectos Múltiples, IPREM, (532,51 euros) para unidades familiares de una sola persona.
Inferior a 1,3 veces el IPREM (692,26 euros) para unidades familiares de dos personas.
Inferior a 1,5 veces el IPREM (798,76 euros) para unidades familiares de tres personas.

2017 © Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Ayuntamiento de El Viso del Alcor
Web del Ayuntamiento
Plaza Sacristán Guerrero nº7, 41520 El Viso del Alcor
Teléfono 95 574 04 27 - Fax 95 594 57 02

Inferior a 1,7 veces el IPREM (905,26 euros) para unidades familiares de cuatro o más personas.

Para esto se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que de cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este programa.

Otro requisito que se contempla es que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe social de los servicios sociales comunitarios.

Praena ha añadido también que en este programa se contemplan como prioridades, entre otras cuestiones, que haya una persona con discapacidad en la unidad familiar, que en la unidad familiar haya menores, que la persona solicitante sea mujer o que sea mayor de cincuenta años.

Las contrataciones se realizarán una vez finalice todo el proceso de selección y los contratos tendrán una duración de entre quince días y tres meses. Además sólo se podrá contratar a una persona por unidad familiar y todos los contratos estarán formalizados en los nueve meses siguientes al ingreso de la transferencia de la subvención recibida.

Las contrataciones se realizan en dos fases, la primera fase es para seleccionar a un profesional de apoyo al programa, una persona responsable de la recepción de solicitudes, valoración y seguimiento del mismo, teniendo en cuenta el elevado número de personas en situación de desempleo con cualificación profesional e igualmente con problemática socioecómica y dificultades para la inserción laboral. La titulación requerida es Diplomatura en Trabajo Social, Grado en Trabajo Social o Doble grado en Trabajo Social y Educación Social.

El resto de contrataciones se destinarán a los siguientes puestos de trabajo: peón de limpieza viaria, jardinería y limpieza de edificios, distribuyéndose el número de contratos de cada una de las áreas en función de las necesidades de la Delegación proponente.

La Delegada ha destacado que “el plazo que se abre ahora para la entrega de solicitudes es para la primera fase, es decir para la selección de la persona de apoyo al programa y serán facilitadas en el Ayuntamiento del 24 al 30 de octubre de 2016 . Una vez finalizada la fase de contratación del Profesional de apoyo se indicará el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de participación en la segunda fase del Programa.

Por último la Delegada ha afirmado que “entendemos que es muy necesaria la puesta en marcha de este tipo de programas para paliar un poco la situación económica de muchas familias y de exclusión social provocadas

2017 © Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Ayuntamiento de El Viso del Alcor
Web del Ayuntamiento
Plaza Sacristán Guerrero nº7, 41520 El Viso del Alcor
Teléfono 95 574 04 27 - Fax 95 594 57 02

por la crisis económica e invito a todas las personas que cumplan los requisitos a que presenten la solicitud. Insisto, por último, en que el plazo hasta el 30 de octubre es para las personas tituladas que opten al puesto de profesional de apoyo al programa y, una vez realizada esta selección abriremos el plazo para el resto de los puestos ofertados".

2017 © Ayuntamiento de El Viso del Alcor